



Fundació Teatre Lliure
Teatre Públic de Barcelona

INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO
FUNDACIÓ TEATRE LLIURE
TEATRE PUBLIC DE BARCELONA
EJERCICIO 2022

Índice

1. PREAMBULO	4
2. ÓRGANOS DE GOBIERNO.....	4
2.1 Fundadores.....	4
2.2 Dotación inicial	5
2.3 Patronato	5
a) Composición vigente del Patronato.....	6
b) Patronos honoríficos	6
c) Patronos que han finalizado su mandato durante el ejercicio 2022.....	7
d) Perfil Profesional de los patronos	7
2.4 Junta de Gobierno	7
a) La composición vigente de la Junta de Gobierno	8
3. FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	8
3.1 Funcionamiento del Patronato	8
a) Duración y límite de mandatos.....	8
b) Elección de patronos.....	8
c) Selección de los miembros del Patronato.....	9
d) Retribución	9
e) Renovación Patronato últimos 4 años	10
f) Porcentaje de mujeres miembros del Patronato.....	10
3.2 Funcionamiento de la Junta de Gobierno	10
a) Duración y límite de los mandatos... ..	10
b) Composición de la Junta de Gobierno.....	10
c) Retribución	11
e) Renovación Junta de Gobierno últimos 4 años... ..	11
f) Porcentaje de mujeres miembros de la Junta de Gobierno	11
4. REUNIONES DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	11
4.1 Reuniones del Pleno del Patronato2.....	11

a) Previsión	11
b) Reuniones del Patronato celebradas, ámbito de asuntos tratados y asistencias....	11
4.2 Reuniones de la Junta de Gobierno	13
a) Previsión.....	13
b) Reuniones de la Junta de Gobierno celebradas, ámbito de los asuntos tratados en estas y asistencia.....	14
4.3 Formación y evaluación de los Órganos de Gobierno	19
5. RELACIONES CON LA DIRECCIÓN EJECUTIVA.....	19
5.1 Director	19
5.2 Gerente.....	19
5.3 Apoderados.....	20
6. SISTEMAS DE GESTIONES Y CONTROL DEL RIESGO	20
6.1 Auditoría de cuentas... ..	20
6.2 Principales riesgos financieros, fiscales, operativos, de personal, de reputación, medioambientales, etc. que pueden afectar a la fundación.....	20
6.3 Medidas y procedimientos previstos para gestionar los riesgos... ..	20
7. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.....	21
7.1. Contratación o transacciones económicas entre la fundación y alguno de los patrones... 23	
7.2. Política para gestionar los posibles conflictos de interés entre la fundación y los miembros del Patronato	21

1. PREÁMBULO

La Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como la Ley 21/2014 de 29 de diciembre, del protectorado de las fundaciones y de verificación de la actividad de las asociaciones declaradas de utilidad pública, establecen que la transparencia ha de tener un alcance suficiente para permitir a los ciudadanos, a los grupos de interés y en las administraciones de acceder a información relevante, actualizada y veraz sobre la entidad.

Para las Fundaciones, el alcance del deber de transparencia está fijado de manera especial por la Orden JUS / 152/2018, de 12 de septiembre, por la que se establece el nivel de sujeción de las fundaciones y de las asociaciones declaradas de utilidad pública a los instrumentos de transparencia establecidos por la Ley 21/2014, de 29 de diciembre, del protectorado de las fundaciones y de verificación de la actividad de las asociaciones declaradas de utilidad pública, y dentro de los diferentes instrumentos esta Orden de Justicia 152/2018, regula el informe de gobierno corporativo, entendido como "la evaluación emitida por la dirección de la entidad sobre la forma de elección y el funcionamiento de sus órganos de gestión y control, la forma de relacionarse entre ellos y sobre su estructura. "

La Fundación Teatre Lliure - Teatro Público de Barcelona, es una entidad comprometida con los principios de buen gobierno y transparencia a la hora de desarrollar su actividad, por ello, este informe tiene como finalidad mostrar el funcionamiento de los órganos de gestión y control de la entidad durante este último ejercicio de 2022, y será publicado en la página web de la fundación con el fin pueda ser accesible para todos.

2. ORGANOS DE GOBIERNO

De acuerdo con el artículo noveno de los estatutos de la fundación, el gobierno, la administración y la representación de la fundación corresponden, con la distribución de competencias establecida en los Estatutos, al Pleno del Patronato y a la Junta de Gobierno.

2.1 Fundadores

De acuerdo con el acta fundacional otorgada ante el Ilustre Notario de Barcelona, D. José Luis Mezquita de Cacho, el 1 de marzo de 1988, protocolo 484, los fundadores de la fundación fueron: Sr. Fabià Puigserver; Sr. Frederic Amat; Sr. José Montañez y Moliner; Sr. Lluís Pascual y Sánchez; Sra. Carlota Soldevila y Escandón; Sra. Rosa Maria Sardà y Tamaro; Sra. Roser Marcé y Mata; Sr. Josep Mara Arrizabalaga y Amaroto; Sr. Antoni Dalmau i Ribalta; Sr. Lluís Maria Llach y

Grande; Teatro Libre Sociedad Cooperativa Catalana Limitada, representada por la Sra. Montserrat Sunyer y Gaspar; La Lleialtat, Sociedad Cooperativa Catalana Limitada de Consumo, representada por el Sr. Joaquim Gubern y Palacios; la Asociación de Espectadores del Teatro Libre, representada por el Sr. Josep Mas y Conde; y la Asociación de Actores y Directores Profesionales de Cataluña, representada por el Sr. Joan Borràs y Basoras.

2.2 Dotación inicial

La dotación fundacional fue de 2.630.000 pesetas, es decir 15.806,62 €.

2.3 Patronato

La competencia del patronato se extiende a todo lo que concierne la alta dirección de la fundación, a la que representa con plenitud de facultades.

El patronato podrá delegar sus funciones en la junta de gobierno o en otros órganos. No serán delegables en ningún caso:

- La modificación de los estatutos.
- La fusión, la escisión o la disolución de la fundación.
- La elaboración y la aprobación del presupuesto y de los documentos que integran las cuentas anuales.
- Los actos de disposición sobre bienes que, en conjunto o individualmente, tengan un valor superior a una vigésima parte del activo de la fundación, a menos que se trate de la venta de títulos valor con cotización oficial por un precio que sea al menos el de cotización.
- La constitución o la dotación de otra persona jurídica.
- La fusión, la escisión y la cesión de todos o de una parte de los activos y los pasivos.
- La disolución de sociedades o de otras personas jurídicas.
- Los actos que requieren la autorización o aprobación del protectorado.
- La adopción y formalización de las declaraciones responsables.

El número máximo de patronos de acuerdo con los estatutos vigentes en el ejercicio 2022, es de un mínimo de veinte (20) y un máximo de treinta y cinco (35).

a) Composición vigente del Patronato, a fecha 31 de diciembre de 2022

Patronos	Cargo	Incorporación
1. Sr. Guillem López Casanovas	Presidente	13-12-19
2. Ajuntament de Barcelona - Sr. Jordi Martí i Grau	Vicepresidente	Vitalicio
3. Generalitat de Catalunya - Sr- Jordi Foz i Dalmau	Vicepresidente	Vitalicio
4. Ministerio Cultura y Deporte - INAEM - Sra. Amaya de Miguel Toal	Vicepresidente	Vitalicio
5. Diputació de Barcelona - Sr. Joan Carles García Cañizares	Vicepresidente	Vitalicio
6. Associació d'Actors i Directors de Catalunya - Sr. Àlex Casanovas Hernández	Vocal	Vitalicio
7. Associació d'Espectadors Teatre Lliure - Sr. Pere Riera i Terrades	Vocal	Vitalicio
8. Sr. Joan Anton Benach Olivella	Vocal	22-12-17
9. Sr. Jordi Bosch i Palacios	Vocal	10-07-17
10. Sr. Guillem -Jordi Graells Andreu	Vocal	Vitalicio
11. La Lleialtat SCCL - Sra. Esther Ros Roca	Vocal	Vitalicio
12. Sr. Esteve León Aguilera	Vocal	15-06-17
13. Sra. Marta Marco Viñas	Vocal	10-12-20
14. Sra. Maria Martínez Vendrell	Vocal	16-06-16
15. Sr. Fermi Reixach i Gacía	Vocal	10-07-17
16. Sr. Alexandre Rigola Montes	Vocal	Vitalicio
17. Sr. Jordi Sellas Ferres	Vocal	22-12-17
18. Sr. Antoni Sevilla i Gibert	Vocal	10-07-17
19. Sra. Emma Vilarasau Tomàs	Vocal	13-12-19
20. Sra. Anna Villarroya Planas	Vocal	10-12-20
21. Sra. Marta Esteve Zaragoza	Vocal	13-12-19
22. Sra. Anna Maria Ricart Codina	Vocal	13-12-19
23. Sr. Domènec Reixach i Felipe	Vocal	13-12-19
24. Sr. Alberto de Carandini Raventos	Vocal	13-12-19
25. Sra. Carme Fenoll i Clarabuch	Vocal	13-12-19
26. Sr. Pau de Solà-Morales Serra	Vocal	13-12-19
Sr. Tomàs Segura Andres	secretario no patrón	28-06-18

b) Patronos honoríficos. De acuerdo con los estatutos, son patronos con carácter honorífico:

- Sr. Ramon Gomis de Barbarà,
- Sr. Frederic Amat i Noguera,
- Sr. Pere Arquillué Cortadella,

- Sr. Joan Font i Pujol,
- Sra. Rosa Marcé i Mata,
- Sra. Ana Maria Veiga
- Sra. Imma Colomer i Marcet

c) Patronos que han finalizado su mandato durante el ejercicio 2020:

- Durante el año 2022 los siguientes miembros del Patronato han renunciado a su cargo por distintos motivos, la Sra. Imma Colomer i Marcet, la Sra. Gemma Nierga i Barris i la Sra. Neus Masferrer Nubiola. También ha habido cambios en la representación del Ministerio de Cultura y Deporte – INAEM, habiendo sido sustituida la Sra. Amaya de Miguel Total por el Sr. Joan Francesc Marco i Conchillo.

d) Perfil Profesional de los patronos:

Las personas que componen el Pleno del Patronato han sido escogidas por el Patronato de acuerdo con sus aptitudes, experiencia e idoneidad para el cargo. Asimismo, estos son independientes, es decir, ninguno de los patronos mantiene relaciones laborales, ni profesionales con carácter estable y continuado con la Fundación.

2.4 Junta de Gobierno

Además de las facultades que expresamente le delegue el patronato, la junta de gobierno tendrá las siguientes:

- a) Formular la propuesta de las cuentas anuales y del presupuesto anual al patronato.
- b) Formular la propuesta de la Memoria Anual de Actividades al patronato.
- c) Formular la propuesta del Contrato Programa al patronato.
- d) Proponer al patronato el nombramiento de la dirección.
- e) Nombrar y cesar la Gerencia, oído el Director.
- f) Proponer al patronato el nombramiento de nuevos miembros del patronato, después de haber valorado las candidaturas

a) La composición vigente de la Junta de Gobierno es la siguiente:

Sr. Guillem López Casanovas	Presidente	13-12-19
Ajuntament de Barcelona - Sra. Marta Clari Padrós	Vicepresidente	Vitalicio
Generalitat de Catalunya - Sr. Jordi Foz i Dalmau	Vicepresidente	Vitalicio
Ministerio Cultura y Deporte - INAEM – Sr. Joan Francesc Marco i Conchillo	Vicepresidente	Vitalicio
Diputació de Barcelona - Sr. Joan Carles García Cañizares	Vicepresidente	Vitalicio
Sr. Guillem Jordi Graells	Vocal	13-6-13
Sr. Esteve León Aguilera	Vocal	10-12-20
Sra. Maria Martínez Vendrell	Vocal	16-6-16
Sra. Marta Esteve Zaragoza	Vocal	13-12-19

3. FUNCIONAMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO.

3.1 Funcionamiento del Patronato

a) Duración y límite de mandatos

En la redacción vigente de los Estatutos los mandatos tienen una duración de tres años, y su reelección está limitada a un máximo de dos mandatos más, es decir, hasta un máximo de 9 años. Asimismo, se prevé la renovación del Patronato cada tres años por tercios.

Los estatutos no prevén ninguna limitación por razón de la edad.

b) Elección de patronos

En el Patronato coexisten tres tipos de patronos diferentes:

1. Institucionales, categoría con la que se define a las administraciones públicas que forman parte del Patronato y que son las siguientes:
 - i. Generalitat de Cataluña,
 - ii. Diputación de Barcelona,
 - iii. Ayuntamiento de Barcelona
 - iv. Ministerio de Cultura a través del Instituto Nacional de las Artes

Escénicas y de la Música

2. Colectivos, categoría con la que se define en las entidades jurídicas privadas que no son administración pública que forman parte del Patronato y que son las siguientes:

- i. Asociación de actores y directores de Cataluña
- ii. Asociación de espectadores del Teatro Libre, y
- iii. La Lealtad, SCCL

3. Individuales, categoría con la que se define a las personas físicas que forman parte del Patronato, hay que recordar que entre estos hay dos patronos vitalicios, el Sr. Guillem Jordi Graells Andreu y el Sr. Alex Rigola Montes.

De acuerdo con la modificación de estatutos aprobada por el Pleno del Patronato del 20 de junio de 2019, actualmente vigentes, no se pueden designar nuevos patronos con carácter indefinido o vitalicio, todos los cargos tienen carácter temporal.

c) Selección de los miembros del Patronato

El sistema de elección de los miembros del Patronato de acuerdo con los estatutos vigentes establece el siguiente procedimiento:

- Cualquier miembro del Patronato y de la dirección puede proponer candidaturas a la Junta de Gobierno, debidamente justificadas en cuanto a las aptitudes e idoneidad de la candidatura.
- La Junta de Gobierno valorará las propuestas recibidas y hará una propuesta de candidaturas al Patronato.
- La Junta de Gobierno tendrá especial cuidado en la aplicación del Código Ético de la Fundación, especialmente en lo que hace referencia a paridad y diversidad a la hora de hacer la propuesta de candidaturas al Patronato.
- El Patronato nombrará a los nuevos miembros del Patronato entre los propuestos por la Junta de Gobierno.

d) Retribución

El cargo de las personas que forman parte del Patronato es gratuito. Sus titulares tendrán, sin embargo, el derecho a ser reembolsados de los gastos, debidamente

justificados, que el ejercicio del cargo las ocasione.

e) Renovación Patronato últimos 4 años

La renovación del Patronato en los últimos 4 años ha sido de un 41,38% en su conjunto, pero si se tienen en cuenta solamente los cargos de carácter temporal (20 patronos) ha sido del 60%, aunque la renovación más grande se produjo a finales de 2019, en la que se incorporaron 10 nuevas personas en el Pleno del Patronato y a finales del 2020, en la que se han incorporado 2 nuevas personas en el Pleno del Patronato.

f) Porcentaje de mujeres miembros del Patronato

La representación de mujeres en el Pleno del Patronato a 31 de diciembre de 2022 es la siguiente:

Patronato (a 31 de diciembre de 2022)		
Mujeres (incluyendo representantes)	8	30,76%
Hombres (incluyendo representantes)	18	69,24%
Total	26	100%

Patronato (a 31 de diciembre de 2022)		
Mujeres (sin representantes)	7	36,85%
Hombres (sin representantes)	12	63,15%
Total	19	100%

3.2 Funcionamiento de la Junta de Gobierno

a) Duración y límite de los mandatos

En la redacción vigente de los estatutos los mandatos tienen una duración de tres años, y su reelección está limitada hasta un máximo de dos mandatos más, es decir, hasta un máximo de 9 años, en los mismos términos que el Pleno del Patronato.

Los estatutos no prevén ninguna limitación por razón de la edad.

b) Composición de la Junta de Gobierno

1. La persona que ostente la presidencia del Patronato será la misma que ostente este cargo en la Junta de Gobierno.
2. Las cuatro Administraciones Públicas:
 - a. Generalidad de Cataluña,
 - b. Diputación de Barcelona.
 - c. Ayuntamiento de Barcelona

d. Ministerio de Cultura

3. Cuatro personas nombradas por el Patronato de entre sus miembros.

4. La persona que ostente la secretaría del Patronato será la misma que ostente este cargo en la Junta de Gobierno.

c) Retribución

Los miembros del Patronato que forman parte de la Junta de Gobierno no reciben ninguna retribución.

e) Renovación Junta de Gobierno últimos 4 años

La renovación de la Junta de Gobierno, sin tener en cuenta las administraciones públicas, en los últimos 4 años ha sido de un 20%.

f) Porcentaje de mujeres miembros de la Junta de Gobierno

La representación de mujeres en la Junta de Gobierno teniendo a 31 de diciembre de 2022 es la siguiente:

Junta de Gobierno (a 31 de diciembre de 2022)		
Mujeres (incluyendo representantes)	4	44,44%
Hombres (incluyendo representantes)	5	55,56%
Total	9	100%

Junta de Gobierno (a 31 de diciembre de 2022)		
Mujeres (sin representantes ni presidencia)	2	50,00%
Hombres (sin representantes ni presidencia)	2	50,00%
Total	4	100%

4. REUNIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

4.1 Reuniones del Pleno del Patronato

a) Previsión

De acuerdo con los estatutos de la fundación en la Asamblea se reúne siempre que lo decida la Presidencia, o cuando lo solicite una cuarta parte de sus miembros. En todo caso se prevé la celebración de dos reuniones anuales.

b) Reuniones del Patronato celebradas, ámbito de los asuntos tratados y asistencia

1. Reunión del 9 de junio de 2022.

a. Ámbito asuntos tratados:

- i. Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior
 - ii. Palabras del Presidente
 - iii. Revisión de cumplimiento de acuerdos
 - iv. Ejecución presupuestaria a 30 de abril de 2022
 - v. Información sobre el litigio relativo al incremento salarial de 2022
 - vi. Información sobre los casos de activación del Código Ético de la Fundación y aprobación de las propuestas de resolución
 - vii. Información sobre la creación de un sistema de comunicación i de información para los miembros del Patronato
 - viii. Información sobre la propuesta de iniciativas de la Comisión de Mecenazgo
 - ix. Propuesta y aprobación del nombramiento de auditores externos para los ejercicios 2022, 2023, 2024 y 2025
 - x. Propuesta y aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2021
 - xi. Propuesta y aprobación de la Memoria de Actividad Interna y Pública del año 2021
 - xii. Propuesta y aprobación del Informe de Gobierno Corporativo del año 2021
 - xiii. Propuesta y aprobación del Informe de Balance Social del año 2021
 - xiv. Propuesta y aprobación de las Declaraciones Responsables para la temporada 22/23
 - xv. Propuesta y aprobación de la modificación de poderes del Presidente, Director, Gerente y Directora de Administración, para incrementar el límite de los pagos bancarios
 - xvi. Propuesta y aprobación de la reformulación del presupuesto para el año 2022 una vez definidas las nuevas aportaciones de las Administraciones
 - xvii. Balance de la Temporada 21/22
 - xviii. Presentación de la Temporada 22/23
- b. Asistencia (79,31% miembros del Patronato presentes):
- i. Miembros del Patronato asistentes 23, más secretario, director y

gerente

ii. Cinco miembros del Patronato excusaron su asistencia

2. Reunión del 15 de septiembre de 2022.

a. Ámbito asuntos tratados:

i. Palabras del Presidente

ii. Generación conjunta de los temas objeto de debate

iii. Debate y concreción de las propuestas que surjan

b. Asistencia (79,31% miembros del Patronato presentes):

i. Miembros del Patronato asistentes 23, más secretario, director y gerente

ii. Seis miembros del Patronato excusaron la asistencia.

3. Reunión del 14 de Diciembre de 2022.

a. Ámbito asuntos tratados:

i. Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior

ii. Revisión de cumplimiento de acuerdos

iii. Palabras del Presidente

iv. Informe del Director y evolución de la Temporada 22/23

v. Ejecución presupuestaria a 31 de octubre de 2022

vi. Aprobación del presupuesto para el ejercicio 2023

vii. Presentación y aprobación de la declaración de intenciones en aspectos de accesibilidad i del Plan de Accesibilidad

viii. Presentación del Arxiu Lliure

ix. Valoración de la propuesta de la Junta de Gobierno sobre el calendario de renovación de la Dirección de la Fundación

b. Asistencia (79,31% miembros del Patronato presentes):

i. Miembros del Patronato asistentes 23, más secretario, director y gerente

ii. Seis miembros del Patronato excusaron su asistencia

4.2 Reuniones de la Junta de Gobierno

a) Previsión

Los Estatutos de la Fundación prevén que la Junta de Gobierno se reunirá siempre que lo solicite cualquiera de sus componentes, y al menos una vez cada dos meses.

b) Reuniones de la Junta de Gobierno celebradas, ámbito de los asuntos tratados y asistencia:

1. Reunión del 11 de febrero de 2022.

a. Ámbito asuntos tratados:

- i. Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior
- ii. Palabras del Presidente
- iii. Revisión de cumplimiento de acuerdos
- iv. Informe del Director y evolución de la temporada 21/22
- v. Ejecución presupuestaria i cierre provisional del ejercicio 2021 pendiente de revisión por parte de la auditoria independiente
- vi. Estado de la donación de obra artística por parte de Frederic Amat a la Fundació Teatre Lliure
- vii. Nueva composición de la Representación Legal de las Personas Trabajadoras y revisión salarial para el año 2022
- viii. Impacto de la reforma laboral en la gestión de la actividad de la Fundación
- ix. Renovación del contrato de servicios de Secretaria de los órganos de gobierno de la Fundació
- x. Presentación del Dr. Miquel Oliver, Profesor del Departamento de las Tecnologías de la Información y Comunicación de la Universitat Pompeu Fabra sobre “El metaverso y el futuro de las artes escénicas”

b. Asistencia (100,00%):

Miembros de la Junta de Gobierno asistentes 9, más el secretario, director y gerente.

2. Reunión del 11 de marzo de 2022.

a. Ámbito asuntos tratados:

- i. Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior

- ii. Palabras del Presidente
- iii. Revisión de cumplimiento de acuerdos
- iv. Renovación del contrato de servicios de Secretaria de los órganos de gobierno de la Fundació
- v. Informe del Director y evolución de la temporada 21/22
- vi. Ejecución presupuestaria a 31 de enero de 2022
- vii. Situación del conflicto con la Representación Legal de las Personas Trabajadoras sobre el incremento salarial del 2022 y análisis de su impacto económico
- viii. Análisis del impacto de la reforma laboral para la contratación de fijos discontinuos y su impacto económico y artístico para el año 2022 y para la próxima temporada

b. Asistencia (88,88%):

Miembros de la Junta de Gobierno asistentes 9, más secretario, director y gerente.

Un miembro de la Junta de Gobierno excusa su asistencia.

3. Reunión del 8 de abril de 2022.

a. Ámbito asuntos tratados:

- i. Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior
- ii. Palabras del Presidente
- iii. Revisión de cumplimiento de acuerdos
- iv. Informe del Director y evolución de la temporada 21/22
- v. Ejecución presupuestaria a 28 de febrero de 2022
- vi. Situación del conflicto con la Representación Legal de las Personas Trabajadoras y análisis de su impacto económico

b. Asistencia (88,88%):

Miembros de la Junta de Gobierno asistentes 8, más secretario, director y gerente.

Un miembro de la Junta de Gobierno excusa su asistencia.

4. Reunión del 6 de mayo de 2022.

a. Ámbito asuntos tratados:

- i. Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior
- ii. Palabras del Presidente

- iii. Revisión de cumplimiento de acuerdos
- iv. Ejecución presupuestaria a 31 de marzo de 2022
- v. Informe del Director y evolución de la Temporada 21/22
- vi. Situación actual del recurso sobre el incremento salarial y evolución de las relaciones con la Representación Legal de las Personas Trabajadoras
- vii. Información sobre el borrador de Cuentas Anuales y el Informe de Auditoría Independiente del ejercicio 2021
- viii. Propuesta y aprobación del nombramiento de auditores externos para los ejercicios 2022, 2023, 2024 y 2025
- ix. Propuesta y aprobación de la autorización para la renovación de las pólizas de crédito de la Fundació
- x. Propuesta y aprobación del Informe de Gobierno Corporativo y del Informe de Balance Social del año 2021

b. Asistencia (100,00%):

Miembros de la Junta de Gobierno asistentes 9, más secretario, director y gerente.

5. Reunión del 9 de junio de 2022.

a. Ámbito asuntos tratados:

- i. Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior
- ii. Palabras del Presidente
- iii. Revisión de cumplimiento de acuerdos
- iv. Ejecución presupuestaria a 30 de abril de 2022
- v. Informe del Director sobre el cierre de la Temporada 21/22
- vi. Información sobre las últimas reuniones con el Comité de Empresa
- vii. Información sobre los casos de activación del Código Ético de la Fundació
- viii. Información sobre la creación de un sistema de comunicación y de información para los miembros del Patronato de la Fundació
- ix. Propuesta y aprobación de la Memoria de Actividad interna y pública de la Fundació para el año 2021
- x. Propuesta y aprobación de la formulación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2021

- xi. Propuesta y aprobación de la realización de un estudio de riesgos psicosociales al inicio de la temporada 22/23
- xii. Propuesta y aprobación de la modificación de los poderes del Presidente, Director, Gerente y Directora de Administración para incrementar los límites de los pagos bancarios
- xiii. Propuesta y aprobación de la reformulación del presupuesto para 2022 una vez definidas las nuevas aportaciones de las Administraciones

b. Asistencia (100,00%):

Miembros de la Junta de Gobierno asistentes 9, más secretario, director y gerente

6. Reunión del 15 de septiembre de 2022.

a. Ámbito asuntos tratados:

- i. Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior
- ii. Palabras del Presidente
- iii. Revisión de cumplimiento de acuerdos
- iv. Ejecución presupuestaria del ejercicio a 30 de junio de 2022
- v. Informe del Director sobre el cierre de la temporada 21/22
- vi. Información sobre la documentación y la información que se ha introducido en el espacio virtual de comunicación e información para los miembros del Patronato
- vii. Presentación de la finalidad, utilidad y orientación que se ha de dar, y de las diversas metodologías para llevar a cabo un estudio de riesgos psicosociales, por parte de SGS Tecnos S.A., empresa que tiene encargado el servicio de vigilancia de la salud en la Fundació

b. Asistencia (88,88%):

Miembros de la Junta de Gobierno asistentes 8, más secretario, director y gerente

Excusa su asistencia un miembro de la Junta de Gobierno

7. Reunión 19 de octubre de 2022.

a. Ámbito asuntos tratados:

- i. Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior
- ii. Palabras del Presidente
- iii. Revisión de cumplimiento de acuerdos

- iv. Informe del Director
- v. Ejecución presupuestaria a 31 de agosto de 2022
- vi. Estado de la evaluación estratégica llevada a cabo por el CoNCA
- vii. Situación del recurso ante el Tribunal Superior de Justicia de Catalunya sobre el incremento salarial de 2022
- viii. Realización de una evaluación de los riesgos psicosociales

b. Asistencia (88,88%):

Miembros de la Junta de Gobierno asistentes 8, más secretario, director y gerente.

Excusa su asistencia un miembro de la Junta de Gobierno.

8. Reunión 16 de noviembre de 2022.

a. Ámbito asuntos tratados:

- i. Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior
- ii. Palabras del Presidente
- iii. Revisión de cumplimiento de acuerdos
- iv. Informe del Director sobre la evolución de la Temporada 22/23
- v. Ejecución presupuestaria a 30 de septiembre de 2022
- vi. Propuesta de presupuesto para 2023
- vii. Información sobre la reunión mantenida con la Representación Legal de las Personas Trabajadoras el 10 de noviembre de 2022
- viii. Presentación de la evaluación estratégica llevada a cabo por el CoNCA

b. Asistencia (100,00%):

Miembros de la Junta de Gobierno asistentes 9, más secretario, director y gerente.

9. Reunión 14 de diciembre de 2022.

a. Ámbito asuntos tratados:

- i. Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior
- ii. Palabras del Presidente
- iii. Revisión de cumplimiento de acuerdos

- iv. Informe del Director sobre la evolució de la Temporada 22/23
- v. Ejecución presupuestaria a 31 de octubre de 2022
- vi. Presentación y aprobación del presupuesto para 2023
- vii. Presentación y aprobación de la declaración de intenciones en aspectos de accesibilidad y del Plan de Accesibilidad
- viii. Renuncia de miembros del Patronato y proceso de renovación de los órganos de gobierno sugerido por el informe del CoNCA
- ix. Valoración del calendario de la renovación de la Dirección de la Fundació para elaborar una propuesta a presentar al Pleno del Patronato

b. Asistencia (88,88%):

Miembros de la Junta de Gobierno asistentes 8, más secretario, director y gerente.

Excusa su presencia un miembro de la Junta de Gobierno

4.3 Formación y evaluación de los órganos de gobierno

Durante el ejercicio 2022 no se han realizado actuaciones en materia de formación y evaluación ni en el Pleno del Patronato ni en la Junta de Gobierno

5. RELACIONES CON LA DIRECCIÓN EJECUTIVA

La Dirección, además del ejercicio de las funciones ordinarias atribuidas, ha participado activamente durante el ejercicio 2021, ha participado activamente en el impulso del Plan de Sostenibilidad y del Plan de Accesibilidad

5.1 Director

El director ejerce la dirección ejecutiva y artística de la fundación de acuerdo con los estatutos de la Fundación. Asiste a todas las reuniones de la Asamblea y de la Junta de Gobierno.

El Pleno del Patronato eligió en fecha 18 de enero de 2019, tras un proceso de selección abierto, público y de acuerdo con las bases acordadas por el propio Pleno del Patronato en fecha 26 de Octubre de 2018, como Director de la fundación al Sr. Juan Carlos Martel Bayod por un mandato de cuatro años prorrogable únicamente por un segundo mandato de cuatro años.

El Pleno del Patronato del 10 de diciembre de 2021 acordó, como consecuencia del cese, suspensión, restricción y desplazamiento de la actividad teatral que se

ha producido en los años 2020 y 2021, ampliar en un año el mandato inicial de cuatro años y establecer la finalización de este mandato el 31 de enero de 2024.

La remuneración del Director se aprobó por el Pleno del Patronato.

5.2 Gerente

El gerente ejerce las funciones ejecutivas previstas en los estatutos de la Fundación, así como las funciones delegadas por la Junta de Gobierno o la Dirección. Asiste a todas las reuniones de la Asamblea y de la Junta de Gobierno.

La contratación del Sr. Valeri Viladrich Santallusia, como gerente, se realizó en fecha 13 de febrero de 2019.

5.3 Apoderados

Únicamente tienen poderes de la fundación, con limitaciones por razón de la cuantía y siguiendo el orden decreciente de estas limitaciones las siguientes personas:

- Presidente, Sr. Guillermo Lopez Casasnovas,
- Director, Sr. Juan Carlos Martel Bayod,
- Gerente, Sr. Valeri Viladrich Santallusia,
 - Directora de administración y recursos humanos, Sra. Pia Bosch i Codolà.

6. SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL DEL RIESGO

6.1 Auditoría de cuentas

Las cuentas anuales de la fundación son auditadas por una empresa legalmente autorizada. El proceso de contratación de los servicios de auditoría se realiza mediante un procedimiento de contratación público y abierto.

En relación con el ejercicio 2022, la auditoría ha sido encargada a la empresa FAURA-CASAS AUDITORES CONSULTORES, S.L.,

El resultado del informe de auditoría ha sido sin salvedades.

6.2 Principales riesgos financieros, fiscales, operativos, de personal, de reputación, medioambientales, etc. que pueden afectar a la fundación.

No se contempla ningún riesgo especial, ni específico que pueda afectar a la fundación

6.3 Medidas y procedimientos previstos para gestionar los riesgos

La Fundación para controlar los riesgos y garantizar la seguridad realiza los

oportunos controles y cuenta con la contratación de profesionales especializados en materia de prevención de riesgos laborales, asesoramiento jurídico y fiscal.

Durante el año 2022 se ha producido una activación del Código Ético como resultado de una denuncia de un miembro del equipo artístico de una producción de la temporada 21/22.

Después de haberse aplicado el procedimiento previsto en el Código Ético, el Instructor nombrado para estos casos presentó una propuesta motivada de archivo por falta acreditada de responsabilidad, que fue ratificada por los órganos de gobierno de la Fundació.

7. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

7.1. Contratación o transacciones económicas entre la fundación y alguno de los patrones

Dada la actividad de la fundación y que en la composición del Patronato hay profesionales de las artes escénicas (directores, actores, escenógrafos, dramaturgos ...) ocasionalmente se dan situaciones de conflicto de intereses entre la fundación y algún miembro del Patronato, por eso cuando se da esta situación se informa previamente al Pleno del Patronato fin este adopte de conformidad con el artículo 332.9 de la Ley 4/2008 del Libro tercero del Código Civil de Cataluña la correspondiente declaración responsable de operaciones con patrones y / o personas vinculadas en cumplimiento del artículo 332-9 del Código civil de Cataluña.

Durante el ejercicio 2022 han concurrido dos situaciones de conflicto de interés y por tanto, en fecha 9 de junio se adoptó la correspondiente declaración responsable consistente en la contratación de un Patrono para actividades artísticas, el Sr. Alex Rigola.

7.2. Política para gestionar los posibles conflictos de interés entre la fundación y los miembros del Patronato:

La Fundació para gestionar los posibles conflictos de intereses entre la fundación y los miembros del Patronato tiene una regulación específica en sus Estatutos.

Asimismo, cuenta con un Código Ético que regula las precauciones que se han de seguir para evitar conflictos de intereses y el procedimiento a seguir en caso de que se produzca alguno.